



DECRETO EXENTO N°

444.

ANGOL,

18 ABR. 2016

VISTOS:

- a) DFL N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Ley 19.410/95, Art.21 y siguientes que establecen posibilidad de delegación de facultades especiales de administración de recursos para los Directores de Establecimientos Educacionales;
- c) El Decreto Exento N° 1624 del 14.05.2002, que delega con carácter de facultad especial la administración de los Recursos asignados al Establecimiento Liceo "Mercedes Manosalva Arévalo" a su directora, doña Sylvia Manríquez Martínez;
- d) Artículo N° 26 de la Ley 19.410 que señala la posibilidad de dar término a la Administración Delegada de Recursos;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1) **Póngase término** a la delegación con carácter de facultad especial, a **Doña Sylvia Manríquez Martínez**, de la Administración de Recursos asignados al Establecimiento en conformidad a lo indicado en los artículos. 21 al 26 de la Ley N° 19.410/95.-
- 2) **Procédase** a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 26 de la ley N° 19.410, en cuanto a la presentación, por parte del administrador de los recursos del Establecimiento, de una liquidación de los fondos a su cargo y transferir el remanente, si lo hubiere, a la respectiva Municipalidad.
- 3) **Póngase** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Establecimiento e interesados para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIOMUNICIPAL

OVB / MBS / JES / PUP / RPL / pup

DISTRIBUCION: Sec. Municipal / Secretaría DEM / Depto. Finanzas DEM / Liceo M.M.A. / Dirección de Control / Sra. Sylvia Manríquez M. / D.A.F.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL